

HECHO RELEVANTE

Madrid, 9 de mayo de 2019. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o la “Sociedad”) comunica al mercado la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) adoptado por la Junta General de Accionistas de FCC de fecha 8 de mayo de 2019, bajo el punto quinto del Orden del Día, todo ello conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado llevar a efecto el aumento de capital por el que se instrumente el referido dividendo flexible (*scrip dividend*), fijando, en aplicación de las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas, los siguientes términos del mismo:

- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva será 28.
- El número máximo de acciones a emitir en el aumento capital será 13.529.482 acciones.
- El importe nominal máximo del aumento de capital ascenderá a 13.529.482 euros.
- El precio del compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por FCC es de 0,40 euros brutos por derecho. Dicho compromiso de compra se extenderá únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.
- El valor teórico del derecho de asignación gratuita será de 0,378 euros. A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a sus accionistas que hayan optado, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas liberadas un dividendo compensatorio (“Dividendo Compensatorio” o “DC”) cuyo importe será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más baja:

$$DC = (0,40 - 0,378) \times (\text{Núm. derechos ejercidos} + \text{NAN suscritas})$$

donde,

“Núm. derechos ejercidos” = Número total de derechos de asignación gratuita ejercidos por el accionista.

“NAN suscritas” = Número total de acciones nuevas percibidas por el accionista.

Se deja constancia de que, para el cálculo de los términos del aumento de capital, se ha tomado como referencia la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de FCC en las Bolsas de Valores españolas para el periodo de los últimos 5 días hábiles bursátiles anteriores al 8 de mayo de 2019 (esto es, para los días 30 de abril, 2, 3, 6 y 7 de mayo de 2019).

Por otro lado, el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital es el siguiente:

FECHA	HITO
13 mayo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME. <i>Last trading date</i>: Fecha de referencia para participar en el <i>scrip dividend</i>. Los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta esta fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear a las 23:59 horas CET del <i>record date</i>, tendrán derecho a participar en el <i>scrip dividend</i>.
14 mayo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del periodo de negociación de los derechos.
21 mayo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra.
28 mayo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Fin del periodo de negociación de los derechos.
30 mayo 2019	<ul style="list-style-type: none"> Pago efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender sus derechos a la Sociedad.
31 mayo 2019 a 13 junio 2019	<ul style="list-style-type: none"> Trámites para la inscripción del aumento de capital y la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las bolsas españolas. Abono del dividendo compensatorio.⁽¹⁾
14 junio 2019	<ul style="list-style-type: none"> Fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las acciones nuevas en las bolsas españolas.

(1) Durante este periodo, previsiblemente el 12 de junio de 2019, una vez haya quedado inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura relativa al aumento de capital, pero con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las bolsas de valores españolas, se abonará el dividendo compensatorio.

